

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

1

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL

7

Y

8

REFORMA DEL

9

ESTATUTO SOCIAL

10

QUE REALIZA LA COMPAÑIA

11

SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.

12

CUANTÍA:

13

USA\$ 400

14

Dl 5 Copias P.C.

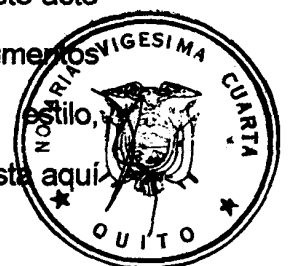
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día lunes catorce de mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor
17 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, comparece: el señor Gonzalo Córdoba Viteri, a
19 nombre y en representación de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA
20 CORDOBA S.A., en su calidad de Gerente y representante legal,
21 conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento
22 habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
24 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y poder
25 obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura
26 pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo
27 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
28 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y



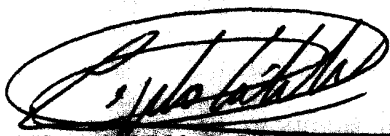
1 la reforma del estatuto social **SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.**,
2 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El
3 señor Gonzalo Córdoba Viteri, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
4 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a
5 nombre y en representación de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA**
6 **CORDOBA S.A.**, en su calidad de Gerente y representante legal,
7 conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento
8 habilitante, debidamente autorizado por la junta general de accionistas
9 de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno)
10 La compañía **SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.** se constituyó
11 por escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa
12 y cinco, en la Notaría vigésima sexta del Distrito Metropolitano de Quito,
13 a cargo del Dr. Napoleón Lombeyda Argüello, ampliada mediante
14 escritura pública otorgada en la misma notaría, el veinte de noviembre
15 del mismo año, debidamente inscritas en el registro mercantil a cargo del
16 Registrador de la Propiedad de Tulcán, el trece de junio de mil
17 novecientos noventa y seis; y, Dos) La junta general universal de
18 accionistas de la compañía, reunida el día ocho de mayo del dos mil uno
19 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto
20 social, en los términos, montos y condiciones que constan de esta
21 escritura pública.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
22 **DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el señor Gonzalo
23 Córdoba Viteri, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo
24 resuelto por la junta general de accionistas de ocho de mayo del dos mil
25 uno, **aumenta el capital social** de la compañía a la suma de mil dólares
26 de los Estados Unidos de América (US\$1.000); esto es, un incremento
27 neto de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
28 (US\$400), mediante la emisión de cuatrocientas (400) acciones

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

1 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$1) de valor cada una. Previa renuncia del derecho de suscripción
3 preferente por parte de los accionistas restantes, el aumento de capital
4 ha sido suscrito íntegramente por el accionista señor Gonzalo Córdoba
5 Narváez y pagado, de conformidad con el cuadro de suscripción e
6 integración de capital constante en el acta de la junta general de
7 accionistas de ocho de mayo del dos mil uno, que se adjunta como
8 documento habilitante. Como consecuencia del aumento de capital,
9 **reforma el artículo quinto del estatuto social**, para que en adelante,
10 diga así: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
11 compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América
12 (USA\$1.000), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias y
13 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1)
14 cada una."- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Gonzalo Córdoba
15 Viteri, bajo juramento, declara que la compañía que representa está
16 sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, que el
17 accionista que ha suscrito el presente aumento de capital es de
18 nacionalidad ecuatoriana y que la suscripción e integración de capital se
19 ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la
20 junta general de accionistas que se agrega como documento habilitante.-
21 **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al
22 doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los
23 trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del
24 estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para
25 solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto
26 societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos
27 habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de
28 necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí



la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear,
abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el
compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue
íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. GONZALO CORDOBA VITERI

C.I. # 170 511 700-8

El Notario. Firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. Habilitantes.

Quito, 7 de octubre de 1998

Señor
Gonzalo Córdoba Viteri
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que, la junta general universal de accionistas de la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

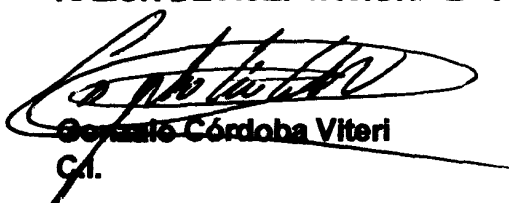
SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de julio de 1.995, en la Notaría Vigésima Sexta del distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Napoleón Lombeyda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, el 13 de junio de 1.996.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Mauricio Semanate Alvear
SECRETARIO AD-HOC.

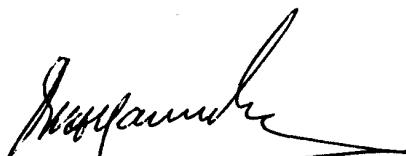
RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha, acepto el cargo.-


Gonzalo Córdoba Viteri
Ct.



RAZON.- En esta fecha se inscribió el NOMBRAMIENTO DE
GERENTE, que antecede, bajo la partida No. 2, -
fs. iv y 2.- del Libro denominado Registro -
Mercantil.- Certifico.

Toluca, enero 19 de 1.999



DR. JUAN MANUEL MARTINEZ GARCIA

Notario Público en el Estado de México

En Testimonio de Verdad
Se firmó y selló en la Ciudad de Toluca,
Estado de México, a los 19 días del mes de
Enero de 1999.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA S.A.,
CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL 2001.-**

0000007

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las doce horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N3733 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de todo el capital social pagado, de la siguiente forma:

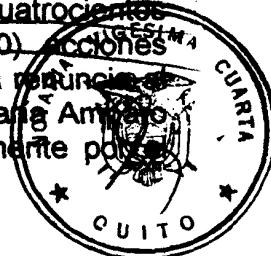
Nombre de los accionistas	Capital social pagado:
Gonzalo Córdoba Narváez	USA\$ 568
María Amparo Córdoba Viteri	USA\$ 32
TOTALES:	USA\$ 600 = 100%

Los accionistas presentes, que representan el cien por cien (100%) del capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

*** aumento del capital y reforma del estatuto social.**

Preside la reunión el señor Gonzalo Córdoba Narváez. Actúa en secretaría el señor Gonzalo Córdoba Viteri, Gerente de la compañía, quien también se encuentra presente.

Debidamente instalada la reunión y una vez sometido a consideración de los presentes el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gonzalo Córdoba Narváez y manifiesta que, como es de conocimiento de todos, la compañía debe aumentar su capital social, hasta fines del primer semestre de este año, pues de lo contrario estaría en una de las causales de disolución previstas en la Ley de Compañías. Propone que se aumente el capital suscrito a la suma de mil dólares Usa (US\$1.000); esto es, un incremento neto de cuatrocientos dólares Usa (US\$400), mediante la emisión de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar Usa (US\$1) de valor nominal cada una. El aumento del capital sería suscrito por él, compensando parte de los créditos que tiene registrados a su favor en la contabilidad social. Solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular. Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad: aumentar el capital social de la compañía, a la suma de un mil dólares Usa (US\$1.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos dólares Usa (US\$400), mediante la emisión de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1), de valor cada una. Previa renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de la accionista señora María Amparo Córdoba Viteri, el aumento de capital es suscrito única y exclusivamente por el



accionista señor Gonzalo Córdoba Narváez, y pagado, en su totalidad, por compensación de parte de los créditos que dicho accionista tiene registrados en la contabilidad de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Nombre de los Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Paga por compensación de créditos	Capital luego del aumento
Gonzalo Córdoba Narváez	USA\$568	USA\$400	USA\$400	USA\$968
María Amparo Córdoba Viteri	USA\$32	0.00	0.00	USA\$32
Totales:	USA\$600	USA\$400	USA\$400	USA\$1.000

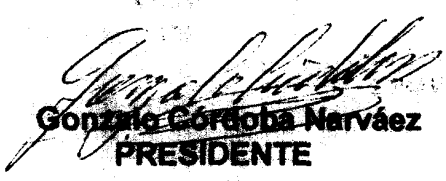
De igual forma, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante, diga así: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USA\$1.000), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una."

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta reunión, la junta general resuelve que las acciones emitidas con anterioridad por la compañía, de un mil sucres de valor cada una, sean anuladas y, en su lugar, se emitan nuevas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, que serán entregadas a los accionistas según les corresponda.

Finalmente, se autoriza para que el gerente general y representante legal de la compañía, lleve adelante los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por la junta general queden perfeccionadas e inscritas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las doce horas treinta minutos del mismo día.


Gonzalo Córdoba Narváez
PRESIDENTE


María Amparo Córdoba Viteri


Gonzalo Córdoba Viteri
GERENTE - SECRETARIO

CIUDADANIA 170511700-8
CORDOVA VITERI GONZALO MAURICIO
08 MARZO 1.958
INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 094 0028
INBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 58

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****	V334312222
CASADO	LUCIA GUADALUPE BAVALOS
PRIMARIA	EMPLEADO
GONZALO CORDOVA	
SUSANA VITERI	
QUITO	3/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
1213464	
<i>[Handwritten signature]</i>	



Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA, firmada y
sellada en Quito, a dieciséis de mayo del dos mil uno.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RA-

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SOCIEDAD AGRICOLA CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el catorce de mayo de dos mil uno, la misma que se aprueba mediante Resolución número 01.Q.IJ.5714, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, emitida por el señor Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete de diciembre de dos mil uno.-


EL NOTARIO

Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía denominada SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A. de la resolución N° 01.Q.IJ.5714, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, dictado por el doctor OSWALDO ROJAS H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de mediante la cual se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía.- Quito, a doce de diciembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadencira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Registro de la
Propiedad del
Cantón Tulcán

...ZÓN.- Con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve se halla inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede, bajo la partida No. 338 a fs. 279v, 280, 280v del Registro de Propiedad.- CERTIFICO.

Tulcán, 23 de enero del 2002

DR. MIGUEL ANGEL NAVARREZ ORTIZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

